CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Asunción, 29 de setiembre de 2021.-

DICTAMEN N° 96/2021

VISTO: La Nota Nº 235 de fecha 29 de setiembre del año en curso, presentada por la Giraduria de la Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización (DIGERRMOV), por la cual solicita la ampliación del Contrato Nº 54/2021 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** en el marco de la **Contratación Directa Nº 09/2021**, con **ID: 394.068,** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021; **y**

CONSIDERANDO: Que, por Nota Nº 235 la Giraduria de la DIGERRMOV solicita la ampliación correspondiente al Contrato Nº 54/2021 para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.**, por un monto de **Gs. 1.061.300 (Guaraníes un millón sesenta y un mil trescientos)**.

Que, la firma PINTUPAR S.R.L., suscribió con el Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE el Contrato N° 54/2021 de fecha 30 de julio de 2021, para la "Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes", siendo el monto total adjudicado de Gs. 108.303.600 (Guaraníes ciento ocho millones trescientos tres mil seiscientos), en el marco de la Contratación Directa Nº 09/2021.

Que, sometiendo al análisis la Justificativa adjunta a la solicitud de ampliación presentada por la Giraduria de la DIGERRMOV, se puede apreciar que el pedido obedece a la necesidad de realizar tareas de reparación y mantenimiento de las instalaciones de la institución que fueron afectadas a consecuencia de un fuerte temporal que derribó y dañó en gran parte la estructura de la muralla como así también paredes, marcos, techos, etc., lo que conlleva la necesidad de conservar y preservar la seguridad de las estructuras edilicias para el desenvolvimiento normal de las actividades en la consecución de los objetivos institucionales y dar cumplimiento con las funciones, responsabilidades y directivas surgidas en la institución, teniendo en cuenta que los mismos ocasionarían una mayor utilización de los bienes ya adjudicados en virtud del contrato de referencia.

Que, la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", **CAPITULO CUARTO – MODALIDADES DE LOS CONTRATOS,** en su **Artículo 63º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**, dispone: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma,* ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** *en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos".*

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
Jefatura
****

Que, por su parte, el Decreto N° 2992/2019, de "Contrataciones Públicas", en su Artículo 96º, CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS, establece: *"Los convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios estarán sujetos a lo dispuesto en la reglamentación establecida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

Que, la presente solicitud de ampliación obedece a la necesidad de modificar la programación inicial, ante el surgimiento de nuevos requerimientos, durante el desarrollo de las actividades institucionales en el presente Ejercicio Fiscal, en cumplimiento de los objetivos institucionales, de conformidad a lo solicitado por la Unidad Responsable.

Que, en estricta sujeción a lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Contrataciones Públicas, los hechos detallados en el dictamen a criterio de esta Unidad Operativa, ***no constituyen el otorgamiento de condición ventajosa alguna*** y desembocan en la necesidad de la suscripción de una Adenda para aumentar las líneas presupuestarias inicialmente convenidas en el contrato en virtud de los nuevos requerimientos de ampliación de las cantidades inicialmente convenidas.

Que, la mencionada Ley de "Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/19, le confieren facultades a la máxima autoridad de la Convocante para autorizar lo solicitado.

POR TANTO, de conformidad a las consideraciones esgrimidas en el presente dictamen, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda la suscripción de una *Adenda* para la ampliación del Contrato N° 54/2021 suscripto con la empresa **PINTUPAR S.R.L.,** por el monto de **Gs. 1.061.300 (Guaraníes un millón sesenta y un mil trescientos)**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Es mi Dictamen.

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL - Jefe UOC N° 1 COMANJEFE

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

FUERZAS MILITARES
Dirección General de Reclutamiento, Reserva y Movilización
Giraduría

Asunción, 29 de Setiembre de 2021.-

NOTA N° : 235/2021.-
OBJETO : Solicitar Ampliación
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 1
Cnel DCEM EDGAR A. LEGUIZAMON OVELAR

CUARTEL GENERAL:

Tengo el honor de dirigirme al Señor Director y por su intermedio donde corresponda, con el objeto de solicitar ampliación de contrato del 20% (veinte por ciento), con referencia al Contrato N° 54/2021, correspondiente a la Contratación Directa N° 09/2021"ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES" con ID N° 394.068. La presente solicitud, es realizada en virtud a la situación actual de reparación y mantenimiento de 20 metros de muralla, así como partes de las instalaciones de la institución, las cuales se vieron afectadas por un fuerte temporal que derribo y daño la mayor parte de la estructura de la muralla, al igual que paredes, marcos, techos, etc. Y debido a la necesidad institucional de conservar y preservar sus instalaciones se realiza el pedido conforme se detalla en el cuadro de abajo. –

EJERCICIO FISCAL 2021				
Prog.	OG	FF	Descripción del Llamado	Monto
1.1.6	355	10	ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES	1.056.600

AMPLIACION DE CONTRATO N° 54/21- PINTUPAR SRL – Lote N° 5 – SUPREMA CORTE DE JUSTICIA MILITAR									
" ADQUISICION DE TINTAS, PINTURAS Y COLORANTES "									
Ítem	**Código de Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presesnt.**	**Ampliación 20%**	**Marca**	**Proced**	**Precio U. (+IVA)**	**Precio Total**
1	30141505-002	Pintura para impermeabilización	Unidad	Balde	1	Vinilatex	Nacional	220.000	220.000
2	31211506-001	Pintura Látex para Exterior	Unidad	Balde	4	Vinilatex	Nacional	110.000	440.000
3	3121506-002	Pintura Látex para Interior	Unidad	Balde	1	Tintalux	Nacional	88.000	88.000
4	31211507-001	Colorantes para pintura	Unidad	Pomo	5	Mariner	Nacional	6.600	33.000
5	3121508-001	Pintura sintética	Unidad	Lata	2	Pintupar	Nacional	88.000	176.000
6	31211701-001	Antioxido	Litros	Lata	1	Pintupar	Nacional	80.000	80.000
7	1291602-001	Tiner	Litros	Botella	2		Nacional	12.000	24.000
Precio total									1.061.300

COMANDO EN JEFE
29 -09- 2021
Exp. N° 2677
Centro Financiero Nº 1

ROCÍO CAROLINA DUARTE GUILLÉN
Cap Avc – Int Girador DIGERRMOV